MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

# N° 045-2025-GM/MDT

**Torata, 24 de febrero de 2025**

**VISTOS:**

El Informe N°282-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 19 de febrero del 2025, el Informe N°0129-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 20 de febrero del 2025, el Informe N°0190-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 21 de febrero del 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante INFORME N°282-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por la CPC. Melisa Ana Mamani Lazo - Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, emite informe técnico, concluyendo que de acuerdo al marco normativo, se solicita la autorización y trámite respectivo, para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, en el Presupuesto Institucional de la Municipal Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1,249,929.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve con 00/100 soles), en mérito a los siguientes antecedentes:

- Que, mediante Informe N°00220-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2627313 denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL COMITÉ DE USUARIOS LLOQUES DEL CENTRO POBLADO DE OTORA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en mérito al Informe N°01-2025-OACH-JP-SGE-GIyDURA/MDT, suscrito por el Jefe de Proyecto - Ing. Octavio Aro Chino.
- Que, mediante Informe N°00213-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2632907 denominada: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR DE CHUJULAY DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en mérito al Informe N°004-2025-MDT/GIyDURA/FJLE/RP, suscrito por el Responsable de Proyecto - Ing. Freddy Jose Lupo Estrada.
- Que, mediante Informe N°0203-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2644622 denominada: "REPARACION DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION CAPILLUNE BAJO DEL SECTOR CALIENTES, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0138-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.
- Que, mediante Informe N°00214-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2632502 denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE YACANGO DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en mérito al Informe N°002-2025-CECQ-DY-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Jefe de Proyecto - Ing. Carlos Eusebio Cauna Quispe.
- Que, mediante Informe N°0201-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2644642 denominada: "REPARACIÓN DE BOCATOMA, DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION CAPILLUNE ALTO DEL SECTOR CALIENTES, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0140-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.
- Que, mediante Informe N°0200-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2644663 denominada: "REPARACION DE MURO DE CONTENCION, CANAL DE CONDUCCION Y BARRAJE; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION HUACANANE, EN EL SECTOR CALIENTES DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0139-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.
- Que, mediante Informe N°0202-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2646431 denominada: "REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION OTORA, EN EL SECTOR OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0144-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 045-2025-GM/MDT

**Torata, 24 de febrero de 2025**

- Que, mediante Informe N°0197-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2644628 denominada: "REPARACION DE MURO DE CONTENCION, BOCATOMA, DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION SOJABAYA BAJO, EN EL SECTOR SOJABAYA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0141-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.
- Que, mediante Informe N°0198-2025-MAHP-SGE-GIyDURA/GM/MDT, la Sub Gerencia de Estudios remite la solicitud de Apertura de Meta y Asignación Presupuestal del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico con CUI N°2644615 denominada: "REPARACION DE BOCATOMA, MURO DE CONTENCION Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION SOJABAYA ALTO, DEL SECTOR SOJABAYA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", en mérito al Informe N°0137-2025-ARM-CPI/P-SGE-GIyDURA/GM/MDT, suscrito por el Coordinador de Proyectos de Inversión / Pre Inversión - Ing. Ángel Ramos Mamani.

Que, con INFORME N°0129-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el CPCC. Jubencio Checalla Centeno - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, por lo que se adjunta la siguiente: Nota de Modificación Presupuestaria N°0000000225;

Que, a través de Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece por medio de su artículo 50°, numeral 50.1 numeral 3 que; Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N°0001-2024-EF/50.01, establece en su artículo 20° numeral 20.3, que; Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: acápite iii) "Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios";

Asimismo, el Sub Capítulo IV – MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES, artículo 27°, numeral 27.1, Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldia, utilizando el Modelo N°3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Informe N°0190-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 21 de febrero del 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que es procedente autorizar y continuar el trámite para la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle consignado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica;

Por lo que, de conformidad con las atribuciones previstas en las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°100-2019-A/MDT, de fecha 18 de febrero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la incorporación presupuestal vía crédito suplementario por Saldos de Balance** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata del Departamento de Moquegua, para el Año Fiscal 2025, **hasta por la suma de S/ 1, 249,929.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve con 00/100 soles),** de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 045-2025-GM/MDT

**Torata, 24 de febrero de 2025**

| **INGRESOS** | | **EN SOLES** |
|---|---|---|
| TIPO DE TRANSACCION | 1INGRESOS PRESUPUESTARIOS | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| ESPECIFICA | 14.14.21REGALIAS MINERAS | 1,249,929 |
| | **TOTAL INGRESOS** | **1,249,929** |

| **EGRESOS** | | **EN SOLES** |
|---|---|---|
| **SECCION SEGUNDA** | **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS** | |
| **PLIEGO** | **301486 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA** | |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : COMITÉ DE USUARIOS LLOQUES DEL CENTRO POBLADO DE OTORA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 164,081 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR DE CHUJULAY DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 164,624 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : DERIVACION CAPILLUNE BAJO DEL SECTOR CALIENTES, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 122,888 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : POBLADO DE YACANGO DISTRITO DE TORATA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 303,537 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : 2644642 - REPARACIÓN DE BOCATOMA, DESARENADOR Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION CAPILLUNE ALTO DEL SECTOR CALIENTES, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 100,181 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : BARRAJE; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION HUACANANE, EN EL SECTOR CALIENTES DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 68,511 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : 2646431 - REPARACION DE MURO DE CONTENCION Y CANAL DE CONDUCCION; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION OTORA, EN EL SECTOR OTORA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 128,464 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION SOJABAYA BAJO, EN EL SECTOR SOJABAYA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 92,093 |
| **CATEGORIA PRESUPUESTARI:** | **1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS** | |
| PROYECTO / PRODUCTO | : CONDUCCIÓN; EN EL(LA) CANAL DE DERIVACION SOJABAYA ALTO, DEL SECTOR SOJABAYA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 5 RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA | : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 105,550 |
| | **TOTAL EGRESOS** | **1,249,929** |

*Fuente: INFORME N°282-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

## N° 045-2025-GM/MDT

**Torata, 24 de febrero de 2025**

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR,** copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobado el presente, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, informar al despacho de Gerencia Municipal, sobre la ejecución financiera y física de las metas, y coordinar para tal fin, con los responsables de los Programas Presupuestales la información del cumplimiento de los resultados de los Programas Presupuestales a cargo del pliego, ello de conformidad a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a las áreas competentes, y a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ING. JOHNNY CHACON ADCO
(e)GERENTE MUNICIPAL

JCA/GM
JMBM/GAJ
C.c. Archivo
GAJ
GPP